

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 19 de abril de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 26 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.200

Tirada de 600 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Poseción Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 572 del 3-4-85 — Prorroga las designaciones temporarias y contratos de personal de la Administración Pública Provincial	1139
S.G.G. Nº 574 del 3-4-85 — Acepta renuncia presentada por Asesor de la Comisión Coordinadora del Agua	1140
S.G.G. Nº 578 del 3-4-85 — Dispone la participación de la provincia de Salta en la Feria Artesanal a realizarse en Milán (Italia)	1140
M.E. Nº 583 del 8-4-85 — Aprueba plano Nº 01098 de Mensura y Subdivisión del inmueble matrícula 5158, del Dpto. de Rosario de la Frontera	1140
M.G. Nº 599 del 8-4-85 — Establece en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Superior, la modalidad de designación de profesores con extensión de funciones	1141

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.B.S. Nº 570 del 1-4-85 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva, a profesional del Hospital "San Roque" de Embarcación	1142
M.G. Nº 573 del 3-4-85 — Aprueba contrato celebrado entre la provincia de Salta y la señora Sara del Carmen Juárez Rallé de Diego	1142
M.B.S. Nº 579 del 3-4-85 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva, a profesional del Instituto de Endocrinología y Metabolismo	1142
M.E. Nº 580 del 3-4-85 — Modifica la designación temporaria de personal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	1142
M.B.S. Nº 581 del 8-4-85 — Designa a personal temporario en el Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil ...	1142
M.E. Nº 582 del 8-4-85 — Amplía el Art. 3º del Decreto Nº 387/85	1142
M.B.S. Nº 584 del 8-4-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de diverso personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social	1143
M.B.S. Nº 585 del 8-4-85 — Afecta al Programa Alimentario Nacional a diverso personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social	1143
M.B.S. Nº 586 del 8-4-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	1143
M.B.S. Nº 587 del 8-4-85 — Otorga adicional por función de instructor de residentes, a profesionales del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	1144
M.B.S. Nº 588 del 8-4-85 — Acepta la renuncia de la Directora de la Estación Sanitaria de Guachipas	1144
M.B.S. Nº 589 del 8-4-85 — Deja sin efecto la designación temporaria de personal del Hospital "Melchora F. de Cornejo"	1144
M.B.S. Nº 590 del 8-4-85 — Reestructura la planta analítica del personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1144
M.B.S. Nº 591 del 8-4-85 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva, a profesional de la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud	1144
M.B.S. Nº 592 del 8-4-85 — Asigna función interina, a profesional del Servicio de Ginecología del Hospital "San Bernardo"	1144
M.B.S. Nº 593 del 8-4-85 — Traslada personal del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán al Hospital Materno Infantil	1145
M.B.S. Nº 594 del 8-4-85 — Incorpora a la Carrera Provincial de Enfermería, a personal del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma	1145
M.B.S. Nº 595 del 8-4-85 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva, a profesional del Hospital "San Rafael" de El Carril	1145
M.B.S. Nº 596 del 8-4-85 — Modifica la designación temporaria de personal del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	1145
M.B.S. Nº 597 del 8-4-85 — Traslada a profesional del Hospital de San Antonio de los Cobres, a la Estación Sanitaria de Guachipas	1146
M.G. Nº 598 del 8-4-85 — Hace lugar al recurso de revisión interpuesto por el señor Blas Sisinio Quiroga	1146
S.G.G. Nº 600 del 8-4-85 — Incluye en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, a empleado de la Dirección General de Cultura ..	1146
M.B.S. Nº 601 del 8-4-85 — Modifica la situación de revista de personal temporario del Hospital Materno Infantil	1146
RESOLUCIONES	
S.G.G. Nº 121 del 8-4-85 — Modifica las tarifas de prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial	1146
S.G.G. Nº 123 del 9-4-85 — Modifica parcialmente el primer párrafo del Artículo 6º de la Resolución Nº 249/77	1147
RESOLUCION SINTETIZADA	
M.E. Nº 135-D del 1-4-85 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección General Agropecuaria	1147
EDICTOS DE MINAS	
Nº 56204 — Compañía Minera Gavenda S.A.	1147
Nº 65196 — Ocasio Barboza y Bartola Carrasco Vda. de Mamani	1147
Nº 55952 — Sergio Antonio Dal Borgo	1148
Nº 55953 — Sergio Antonio Dal Borgo	1148
Nº 55954 — César Domingo Dal Borgo	1148

	Pág.
Nº 55955 — Sergio Antonio Dal Borgo	1148
Nº 55956 — Sergio Antonio Dal Borgo	1148
Nº 56038 — Juan Manuel Bartoletti	1149
Nº 56055 — Pedro Antonio Tripodi	1149
Nº 56083 — Juan Pablo Tartari y Edmundo Sanjuán	1149
Nº 56084 — Edmundo Sanjuán	1149
Nº 56085 — Juan Pablo Tartari	1149

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56217 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 5/85	1150
Nº 56218 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 6/85	1150
Nº 56216 — Banco Provincial de Salta, Nº 16/85	1150
Nº 56179 — Banco Provincial de Salta, Nº 15/85	1150
Nº 56178 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 56/85	1150
Nº 56176 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 9/85	1150
Nº 56163 — Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, Nº 1-85	1151

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56129 — Angélica Rosa Day	1151
Nº 56128 — Edwin Day	1151
Nº 56124 — Sabino Cándido Colque e Hilda Tirado de Colque	1151
Nº 56061 — Eduardo Llamil Falú	1151
Nº 56040 — Guido José Pedano	1152

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56071 — Carlos Timoteo Choque	1152
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 56206 — Vilca, Celia Clarisa, Expte. Nº A-57.784/84	1152
Nº 56199 — Rabián, Ramón, Expte. Nº A-59.026/85	1152
Nº 56198 — Fabián, Angel, Expte. Nº A-55.707/84	1152
Nº 56197 — Filomena Rey Valdez de Cardona, Expte. Nº A-58.758/85	1153
Nº 56194 — Martínez, Juan, Expte. Nº 2.872/85	1153
Nº 56190 — Pedraza, Reimundo Lucrecio, Expte. Nº 1.405/84	1153
Nº 56189 — Ferrara o Ferrara Acosta, Francisco Emilio, Expte. Nº 1.460/84	1153
Nº 56186 — María Elisa Yáñez, Expte. Nº 2-A-57.476/84	1153
Nº 56184 — Francisca D'Anuncio de Moreyra, Expte. Nº A-56.587/84	1153
Nº 56183 — Rodríguez, Agustín Bartolomé, Expte. Nº 16.844/84	1153
Nº 56171 — Pizarro Mario, Martínez Pizarro Delicia Dega, Expte. Nº A-56.258/84	1153
Nº 56167 — Medina Rafael Angel, Expte. Nº A-56.976/84	1153
Nº 56165 — Domínguez César Alfredo, Expte. Nº 1.459/84	1153
Nº 56164 — Alfonso María Paz, Expte. Nº 1-A-58.978/85	1154
Nº 56162 — Jorge Marcelo Arana, Expte. Nº 2-A-58.979/85	1154

REMATES JUDICIALES

Nº 56212 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 1-A-53.300/84	1154
Nº 56214 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-37.283/82	1154
Nº 56213 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-51.622/84	1154
Nº 56210 — Por Gabriel Juló, Juicio: Expte. Nº A-39.925/83	1154
Nº 56209 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-27.791/81	1155
Nº 56202 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-51.896/84	1155
Nº 56172 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-20.214/81	1155

POSESION VEINTENAL

Nº 56208 — Jorge López	1155
Nº 56203 — Martina Guerra de Vázquez	1155
Nº 56187 — Peñaloza, Cristina Eulogia y otros	1155

	Pág.
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 56137 — Olba S. R. L.	1156
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 56182 — Jaime Durán Agropecuaria S.A.	1156
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 56211 — Martín Allende Durañona	1156
Nº 56180 — Kitson de Gasser Alice Francis	1156

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 56207 — Espacio Industrial S. A.	1156
Nº 56170 — José López Torrecillas e Hijos Soc. de Hecho	1157

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56175 — Horizontes S.A., para el día 4-5-85	1157
Nº 56146 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 26-5-85.	1157

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 56215 — Club Amigos de la Montaña, para el día 7-5-85	1158
Nº 56201 — Club Social y Cultural Sportivo Animaná, para el día 5-5-85	1158

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 56205 — Ateneo de Medicina, para el día 2-5-85	1158
---	------

RECAUDACION

Nº 56195 — Del día 18-4-85	1158
----------------------------------	------

BALANCE GENERAL

Nº 56200 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A.	1159
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Abril de 1985

DERETO Nº 572

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento que se operó el 31 de marzo del año en curso de las designaciones temporarias y/o contratos de personal de distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones imprescindibles de servicio se hace necesario prorrogar las mismas por el mes de abril de 1985;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 30-4-85, las designaciones temporarias y/o contratos de personal de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y desconcentrada, cuyo vencimiento operó el día 31 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de las distintas unidades de Organización que corresponda a cada jurisdicción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut - Dávalos -
Fernández - Paesani.**

Salta, 3 de Abril de 1985

DERETO Nº 574

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-05036/85

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ingeniero Ennio Pedro Pontussi, eleva su renuncia al cargo de Asesor "ad-honorem" de la Comisión Coordinadora del Agua, que fuera designado mediante Decreto Nº 1215/84; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente aceptando la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Asesor "ad-honorem" de la Comisión Coordinadora del Agua, Ingeniero Ennio Pedro Pontussi, L.E. Nº 6.831.836, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas y de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fazio - Paesani -
Schwarcz.

Salta, 3 de Abril de 1985

DECRETO Nº 578

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que en el transcurso del mes de abril se realizará en la ciudad de Milán (Italia) una Feria Artesanal;

CONSIDERANDO:

Que es de interés de la Provincia la participación de la misma a través de sus representantes en la mencionada Feria por cuanto la misma posibilitará la colocación de diversos productos artesanales de nuestra Provincia;

Que la Promoción Artesanal configura una de las metas que se ha impuesto este Gobierno, en la convicción de que la misma posibilita una positiva reactivación del accionar económico de la Provincia, a la que concurren aquellos medios que, como el de esta participación, hacen conocer la imagen de Salta en los medios internacionales;

Que a los fines propuestos y por la intervención que les cabe, resulta conveniente disponer que la gestión empeñada por la Provincia esté a cargo de personal especializado en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la participación de la Provincia de Salta en la Feria Artesanal, a realizarse en el transcurso del mes de abril en la ciudad de Milán (Italia).

Art. 2º — Autorízase a la señorita Stella Maris Serra, Encargada de Artesanía y al señor Raúl Bellini, ambos empleados de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, a viajar a Italia vía aérea, ida y vuelta, como representantes de la Provincia de Salta ante la Feria Artesanal, a partir del día 10 de y hasta el día 25 de abril del año en curso.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Gobernación para que por su Departamento Contable y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo a cada uno de los empleados autorizados en el artículo anterior lo siguiente:

- La suma equivalente a U\$S 1.125 (Un Mil Ciento Veinticinco Dólares Estadounidense), al cambio "dólar turístico", para abonar el 50 % (cincuenta por ciento) del pasaje aéreo del tramo Buenos Aires-Roma-Buenos Aires.
- La suma de U\$S 1.200 (Un Mil Doscientos Dólares Estadounidenses), al cambio oficial, en concepto de viáticos por quince (15) días, a razón de U\$S 80 (Ochenta Dólares Estadounidenses), por día, a favor de cada uno de los agentes comisionados por el artículo anterior.

Dicho gasto se imputará a la partida "Servicios" de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

Art. 4º — Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, a los tipos de cambio indicados en cada caso, de las sumas consignadas precedentemente, de conformidad a las disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 8 de Abril de 1985

DECRETO Nº 583

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 29-157939/84.

VISTO que por el expediente de referencia el señor Angel Eusebio Marquesto solicita la aprobación del Plano de Mensura y subdivisión del inmueble Matrícula 5158 del Departamento de Rosario de la Frontera de su propiedad; y,

CONSIDERANDO:

Que en las parcelas objeto de la subdivisión se emplazó un conjunto habitacional;

Que según constancia de fs. 12, el loteo ya cuanta con los servicios de agua y luz;

Que a fs. 6 se agrega Resolución Nº 244/83 de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, de aceptación de la donación de las superficies correspondientes a calles y ochavas;

Que a fs. 15 obra certificado de factibilidad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que de acuerdo al informe de fs. 18 del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, el plano se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano Nº 01098 de Mensura y Subdivisión de Inmuebles matrícula Nº 5158, del Departamento de Rosario de la Frontera, de propiedad del señor Angel Eusebio Marqueto, el que arroja el siguiente balance de superficie:

Sup. Lotes	20.896,69 m ²
Sup. Ochavas	89,83 m ²
Sup. Calles	7.404,78 m ²
<hr/>	
Sup. Total s/Mensura	28.391,30 m ²
Sup. Total s/Título	28.577,10 m ²

Diferencia en Mas (+) 185,80 m²

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani.

Salta, 8 de Abril de 1985

DECRETO Nº 599

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el Expediente Nº 46-419/84 por el cual Dirección General de Enseñanza Superior gestiona la implementación de la modalidad de designación de los profesores con extensión de funciones en los cuadros docentes por horas cátedras de nivel terciario; y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se propicia está fundada en la conveniencia de dotar a los establecimientos de ese nivel, de docentes con alto grado de capacitación y antecedentes universitarios de modo de lograr un paulatino mejoramiento del nivel académico.

Que por ello se ha previsto asignar a los docentes que se incorporen a este régimen, actividades extra clases referidas a la elaboración de planes y programas de estudios, tareas de consulta, asesoramiento y asistencia técnica profesional a alumnos, actualización y especialización docente, redacción de documentos de base y todas aquellas que contribuyan a lograr el objetivo propuesto, con una retribución equivalente a 4-8-12 ó 16 horas cátedras según se determine en cada caso;

Que la erogación resultante de aplicar el sistema que se gestiona corresponde se afecte a las partidas específicas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, en establecimientos educativos dependientes de Dirección General de Enseñanza Superior, a partir del período lectivo 1985, la modalidad de designación de Profesores con Extensión de Funciones con una retribución equivalente a 4-8-12- ó 16 horas cátedras de nivel terciario y con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21.

Art. 2º — La asignación de la extensión de funciones que se implementa por el presente decreto se ajustará a las siguientes pautas reglamentarias:

a) Se podrá designar a docentes con extensión de funciones y retribuciones máximas, equivalentes a 12 ó 16 horas cátedras, cuando se presenten los siguientes casos:

I. Profesores que residiendo en capital asuman la responsabilidad del dictado de cátedras en establecimientos del interior.

II. Profesores de materias que contengan en su desarrollo prácticas de laboratorio, gabinete o de campo.

b) Se podrá designar docentes con extensión de funciones y retribuciones equivalentes a 4 u 8 horas cátedras en cualquier otro caso que las necesidades de la materia o carrera así lo aconsejen, como ser:

I. Profesores que por el número de alumnos a su cargo, vean sustancialmente incrementadas las tareas previstas para la cátedra.

II. Profesores, que por su dedicación y antecedentes profesionales asuman la responsabilidad de:

—La revisión y actualización de planes y programas de estudios.

—La coordinación de áreas de materias afines

—La organización y puesta en funcionamiento de actividades de actualización y perfeccionamiento docente y/o de extensión al medio.

c) En todos los casos las designaciones se ajustarán a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Enseñanza Superior y hasta tanto sea aprobado el Estatuto del Docente para el nivel Terciario.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Solís.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 570 - 1-4-85 - Expedientes Nº 77.897/84, 79.460/84, y 79.556/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la toma de posesión, la doctora Anastacia Cristina Yampotis, legajo Nº 72081, personal temporario, clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el Hospital "San Roque" de Embarcación, pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de acuerdo con el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 4º del decreto Nº 478/84, artículo 2º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 573 - 3-4-85.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y la Sra. Sara del Carmen Juárez Ralle de Diego, Matrícula de Identidad Nº 6.194.933, cuyo texto se anexa al presente formando parte del mismo.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, P. Parcial 2, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 579 - 3-4-85 - Expte. Nº 1421/85 - Código 76.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, la señorita Stella Maris Alonso, legajo Nº 65604, clase 08, categoría 15, fonoaudióloga del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 3º del decreto Nº 478/84, artículo 2º de la ley Nº 6293 e inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 580 - 3-4-85 - Resolución Nº 114/85.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de febrero de 1985, modifícase la designación tempora-

ria de la señorita Alejandra Saravia, D.N.I. Nº 17.354.230, dispuesta por Decreto Nº 348/85, dejándose establecido que mientras se desempeñe como Secretaria Privada de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, percibirá una remuneración equivalente a Categoría 18.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 02 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 581 - 8-4-85 - Expte. Nº 40.579/84 - Código 01.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario al señor Enrique Flavio Neufeld Núñez, L.E. Nº 7.248.008, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 582 - 8-4-85 - Expte. Nº 29-170.650/85 y Agr.

Artículo 1º — Amplíase el Art. 3º del Decreto Nº 387/85, a efectos de incluir a partir de las fechas que se indican, al siguiente personal, dependiente de los organismos que se mencionan:

Nombre y Apellido - Categoría - Organismo - Porcentaje:

A partir de marzo y hasta abril de 1985, inclusive:

Ing. Oscar Armando Saavedra, 23, Dirección General de Inmuebles 45%.

A partir de febrero hasta abril de 1985, inclusive:

Cra. Lina Domingo de Aguirre -23- Contaduría Gral. de la Provincia 45%; Cra. Sara J. Voigt de Gallo -23- Contaduría General de la Provincia 45%; Cra. Susana L. Molina de Cobos -22- Contaduría General de la Provincia 45%; Cra. Graciela N. Aré de Tangona -22- Contaduría General de la Provincia 45%; Manuel A. Pérez -22- Contaduría General de la Provincia 45%; Cr. Luis Alberto Sarmiento -24- C.U.P.I.S. 45%.

A partir del 1º y hasta el 30 de abril de 1985: Lic. Roberto Antonio Simeoni -22- Dirección General de Rentas 45%.

Art. 2º — Modifícase a partir del 1-3-85, el porcentaje otorgado por Decreto Nº 387/85, a favor del señor Alberto Vallejo, dejándose establecido que el mismo será del sesenta por ciento (60%).

Art. 3º — Desaféctase a partir del 1º de marzo de 1985, del Régimen de Trabajo con dedicación adicional autorizado por Decreto Nº 387/

85, al siguiente personal de los organismos que se indican:

Dirección General de Rentas:
Oscar Anselmo Soruco.
Dirección Gral. de Presupuesto y Finanzas:
Cr. Jorge Cayetano Panusieri.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 584 - 8-4-85 - Exptes. números 74.409/84, 74.343/84 y 74.945/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan dependientes del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva:

—Alfredo Ignacio Oropeza, legajo Nº 09336, agrupamiento personal superior, categoría 19, Supervisor de Personal, en el período comprendido entre el 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 1984.

—Teresa Chaile de Linares, legajo Nº 07227, categoría 20, con funciones en el Departamento de Compras, desde el 1º de junio de 1984 y por el término de cuatro (4) meses.

—Juan Carlos González, legajo Nº 80980, categoría 20, Supervisor de Servicios Generales, en el período comprendido entre el 1º de julio y hasta el 31 de agosto de 1984.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 585 - 8-4-85 - Expte. Nº 78.238/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1984, aféctase al Programa Alimentario Nacional, a las personas que seguidamente se consignan dependientes del Ministerio de Bienestar Social, quienes se desempeñarán como agentes del citado programa:

—Víctor Roque Allende, legajo Nº 23.749, agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, liquidador de sueldos del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración.

—Yolanda Mirta Lavandenz, legajo Nº 82.165, agrupamiento servicios generales, tramo I, categoría 01, telefonista del Hospital San Bernardo.

—Ramón Angel Arjona, legajo Nº 82.146, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, ayudante de laboratorio de la Dirección General de Medio Ambiente.

—Edith Terceros, D.N.I. Nº 10.493.911, agrupamiento servicios generales, tramo I, categoría 03, telefonista del Hospital San Bernardo.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1984 y mientras se encuentre afectado como agente del Programa Alimentario Nacional, otórgase al señor Víctor Roque Allende, legajo Nº 23.749, una sobreasignación consistente en la diferencia de haberes que existe entre las categorías 06 y 19, en el período comprendido entre el 1º de

julio y el 31 de octubre de 1984, y desde el 1º de noviembre del citado año entre las categorías 14 y 19.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Servicio 1/5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 006 (Item 05) 007 y 011, Ejercicio 1985.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de julio de 1984 y mientras se encuentre afectada como agente del Programa Alimentario Nacional, modifícase la designación temporaria de la señorita Yolanda Mirta Lavandenz, legajo Nº 82.165, dispuesta por resolución ministerial Nº 911 D/84, dejando establecido que la misma percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 5º — Con igual vigencia y mientras se encuentren afectadas como agentes del Programa Alimentario Nacional, rectificase el reconocimiento de servicios de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Bienestar Social, dejando establecido que las mismas percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley:

—Ramón Angel Arjona, legajo Nº 82.146, dispuesto por decreto Nº 2124/84.

—Edith Terceros, D.N.I. Nº 10.493.911, dispuesto por decreto Nº 2238/84.

Art. 6º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1984 y mientras se encuentren afectadas como agentes del Programa Alimentario Nacional, modifícase la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, dispuesta por decreto Nº 65/85, dejando establecido que las mismas percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley:

—Ramón Angel Arjona, legajo Nº 82.146.

—Edith Terceros, D.N.I. Nº 10.493.911.

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 586 - 8-4-85 - Expte. Nº 0331/84 - Cód. 92.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Mario Julio Guzmán, legajo Nº 55744, categoría 22, Jefe Administrativo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, en el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 587 - 8-4-85 - Expte. Nº 78.945/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se especifica, otórgase a los profesionales que a continuación se consignan, dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, el adicional por función de instructor de residentes, de conformidad a lo establecido en el inciso m) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83:

—Amalia Graciela Fumarola, L.C. Nº 6.194.486, clase 1950, matrícula profesional Nº 1761, del 1º de noviembre de 1984.

—Alejandro Rubén Angeloni, D.N.I. número 12.714.205, clase 1957, matrícula profesional Nº 1892, del 1º de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 588 - 8-4-85 - Expte. Nº 79.007/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del corriente año, aceptase la renuncia presentada por la doctora Elizabeth Lelia Iparraguirre, L.C. Nº 9.489.263, clase 1927, legajo Nº 10.315, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica), con sobreasignación por función jerárquica como Directora "C" de la Estación Sanitaria de Guachipas, Unidad de Servicio 2/21, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 589 - 8-4-85 - Expte. Nº 00371/84 - Cód. 95.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria del señor Alberto Segundo Alvarez, D.N.I. Nº 14.451.472; en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, tramo I, categoría 01, plomero en el hospital "Melchora F. de Cornejo", por el motivo expuesto precedentemente, dispuesta por decreto número 1829/84.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 590 - 8-4-85 - Expte. Nº 78.915/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica del personal de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 21, suprimiéndose los cargos de

revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984, otórgase a favor del empleado que seguidamente se consigna, dependiente de la Estación Sanitaria de La Viña, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546 y su ampliatoria Nº 6080, y decretos números 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría de revista y la inmediata superior:

—Eliseo Alberto Lasquera, legajo Nº 32735, categoría 13, un porcentaje del 50%.

Art. 4º — La erogación resultante desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1984 será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso al Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 591 - 8-4-85 - Expte. Nº 17.793/84 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de setiembre de 1984, asignase interinamente al doctor Luis Alfredo Gómez, matrícula profesional Nº 1900, legajo Nº 81267, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud, la función de Director "C", categoría 22, de la citada estación sanitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación que establece el inciso e) del artículo 17, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del precitado anexo, reglamentado por los decretos números 2790/84 y 1263/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, desde el 27 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1984, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso al Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 592 - 8-4-85 - Expte. Nº 80.274/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1984, déjase sin efecto el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica, dispuesta por decreto Nº 918/83, como jefe de Servicio Ginecología del Hospital San Bernardo, del doctor Oscar Javier Benone, legajo Nº 09046, clase 14, categoría 21, profesional asistente (mé-

dico) del referido nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que el citado profesional continuará desempeñando funciones en el Hospital San Bernardo, en el cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a la incorporación a la Carrera Profesional Hospitalaria, dispuesta por decreto Nº 918/83.

Art. 3º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1984, asígnase interinamente al doctor Carlos Federico Juncosa, legajo Nº 03485, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de jefe de Servicio Ginecología del Hospital San Bernardo, prevista en las estructuras orgánica y funcional de dicho nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación que establece el artículo 17, inciso e) y artículo 18 del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 1263/83 y su modificatorio Nº 2790/84.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente desde el 12 al 31 de diciembre de 1984 será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso al Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 593 - 8-4-85 - Expte. Nº 18.096/85 - Cód. 78.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 8, Hospital Materno Infantil, un (1) cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 04 (vacante por cesantía de la señora Teresa del Carmen Ferrofino de Delgado, decreto Nº 2058/84, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, trasládase a su pedido a la señora Santos Eduarda Guaymás de Pérez, legajo número 62.759, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 04, mucama, del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, al Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, tramo, categoría y función.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un (1) cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 04, en la Unidad de Servicio 2/22-1.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 594 - 8-4-85 - Exptes. Nros. 187/82 - Cód. 80 y 74.745/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, incorpórase a la Carrera Provincial de Enfermería de la provincia de Salta, a la señora Susana Marciana Betancur de Tapia, le-

gajo Nº 06114, matrícula profesional Nº 1734, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un cargo de clase 07, categoría 09 (por haberse dejado sin efecto la designación de la señorita Cristina Yapura, decreto Nº 139/85) de la Unidad de Servicio 2/21, Morillo a la Unidad de Servicio 2/31, Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 07, en la Unidad de Servicio 2/31 (cargo del cual es titular la señora Susana Marciana Betancur de Tapia).

Art. 4º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984, y a partir del 1º de enero del corriente año al Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 595 - 8-4-85 - Expte. Nº 77.613/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de marzo y hasta el 13 de mayo de 1984, modifícase la cláusula primera del contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y la doctora Graciela Cristina Astigueta de Romeo, matrícula profesional Nº 1577, legajo Nº 72.73, clase 14, categoría 18, profesional de guardia del Hospital "San Rafael" de El Carril, dejando establecido que el régimen horario de la nombrada es de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, ampliase la cláusula tercera del citado contrato dejando establecido que la referida profesional percibirá, además, la asignación especial prevista en el inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83, conforme lo dispuesto por el artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ej. 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 596 - 8-4-85 - Expte. Nº 0306/84 - Cód. 92.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la designación temporaria del señor Francisco José Espada, legajo Nº 55810, dejando establecido que el mismo percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley, como jefe División Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 597 - 8-4-85 - Expte. Nº 80.343/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones, déjase sin efecto la asignación interina de funciones jerárquicas como Director "C" y el otorgamiento de la correspondiente sobreasignación, dispuestas por decreto Nº 392/84, del doctor Ramiro Pablo Choke, legajo Nº 80.897, clase 14, categoría 17, profesional asistente del Hospital de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con la misma vigencia, trasládase al citado profesional, del Hospital de San Antonio de los Cobres, Unidad de Servicio 2/30, a la Estación Sanitaria de Guachipas, Unidad de Servicio 2/21, para desempeñarse en el mismo cargo, clase, categoría y régimen horario.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un (1) cargo de clase 14, categoría 17 (cargo del cual es titular el doctor Ramiro Pablo Choke), de la Unidad de Servicio 2/30 a la Unidad de Servicio 2/21.

Art. 4º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente la función de Director "C" de la Estación Sanitaria de Guachipas, al doctor Ramiro Pablo Choke, legajo Nº 80.897, clase 14, categoría 17, con un régimen horario de dedicación exclusiva, profesional asistente de la citada Estación Sanitaria, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica correspondiente a la de Director "C" del referido establecimiento asistencial, categoría 22, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentados por decretos números 1263/83 y 2790/84.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 598 - 8-4-85 - Exptes. Nros. 44-460.041 y 432.888.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revisión interpuesto en autos por el señor Blas Sisinio Quiroga, C. 1942, M.I. Nº 7.263.488 y, como consecuencia de ello, déjase sin efecto su destitución por cesantía como Cabo 1º de Policía de la Provincia, dispuesta por decreto Nº 192 de fecha 25-1-84, en mérito a las consideraciones precedentemente efectuadas.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior, designase en Policía de la Provincia y en carácter de reingreso en el grado de Cabo 1º del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, al señor Blas Sisinio Quiroga, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante a determinar por el organismo policial; debiendo computarse como antigüedad en el grado el tiempo que el nombrado estuvo separado de la institución.

Art. 3º — Déjase establecido asimismo, que al causante no le corresponde percibir haberes por el tiempo que estuvo desvinculado de la institución policial, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la repartición.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 600 - 8-4-85 - Expte. Nº 05-15.722/85.

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo, con dedicación adicional exclusiva, a partir del día 6-2-85 y hasta el 30-4-85 al empleado de la Dirección General de Cultura, adscrito a la Secretaría de Información Pública por Resolución Conjunta Nº 126/85-MGJyE y 37/85 SGG, señor Miguel Angel Pérez, Categoría 18, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Secretaría de Información Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 601 - 8-4-85 - Expte. Nº 3.034/84-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1984, modifícase la situación de revista de las personas que seguidamente se consignan, quienes se desempeñarán en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, para cumplir funciones de auxiliares dentales en el Hospital Materno Infantil, dejando establecido que las mismas percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley:

Nélica Antonia Fernández de Leiva, matrícula profesional Nº 139, legajo Nº 72.298.

María Ester Colque de Cejas, matrícula profesional Nº 93, legajo Nº 82.229.

Teodola Rómula Arias, matrícula profesional Nº 118, legajo Nº 82.404.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal - Ejercicio 1984.

RESOLUCIONES

Salta, 9 de abril de 1985

RESOLUCION N 121

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-11095/85.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita se modifique las tarifas de prestación de servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que debido a los incrementos registrados en los precios de los combustibles, lubricantes y repuestos, como así también el mantenimiento de las mismas, hace imprescindible acceder a lo solicitado, modificando los importes consignados

en la Resolución Nº 34 de fecha 30 de Enero del año en curso.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 1º del Decreto Nº 2277/77.

El Secretario General de la Gobernación
RESUELVE:

Aeronaves	Matric.		Ofic. Partic. - Plz. Libre.	
Lear Jet 25-D	LV-MST	\$a 90.- p/km	\$a 270.- p/km	\$a 5.-
Arava -102-	LV-MHP	\$a 90.- p/km	\$a 270.- p/km	\$a 4.-
Beechcraft A-25	LV-JAE	\$a 100.- p/km	\$a 300.- p/km	\$a 4.-
Cessna 185-F	LV-OED	\$a 60.- p/km	\$a 180.- p/km	\$a 4.-
Vuelos particulares:	Pernocte:		\$a 25.000.-	
	Hora espera (Después de 2 hs.)		\$a 4.000.-	

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DAVALOS

Salta, 9 de abril de 1985

RESOLUCION Nº 123

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución Nº 249 de fecha 20-9-1977, que reglamenta el artículo 9 del Decreto Nº 2754/77 referente al procedimiento a seguir en el trámite de nombramientos, designaciones y traslados de personal; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Secretario General reglamentar tal procedimiento.

Que el artículo 6º de la Resolución Nº 249/77 exige un informe sobre los antecedentes judiciales, policiales e ideológicos del postulante a ocupar un cargo en la Administración Pública Provincial.

Que en un estado de derecho, que respeta las libertades individuales del ciudadano, no se debe solicitar tales antecedentes como trámite previo a una designación.

Que por lo expuesto corresponde modificar parcialmente la citada norma legal.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación
RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar parcialmente el primer párrafo del artículo 6º de la Resolución Nº 249/77, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º — Simultáneamente el señor Secretario de Estado solicitará a la Secretaría de Estado de Gobierno informe sobre los antecedentes exigidos por el artículo 6º, incisos c) y d) de la Ley de Facto Nº 5546. Este pedido se hará en todos los casos en nota individual para cada postulante, la que llevará en la referencia el que corresponde del expediente respectivo”.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DAVALOS

Artículo 1º — Modificar a partir del día 1º de Abril del corriente año, las tarifas de prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial fijadas por Resolución Nº 34/85, las que quedarán fijadas según se especifica a continuación:

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Economía - Resolución Nº 135-D - 1-4-85 - Expte. Nº C/19-03903/85.

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Emilio Bruno Enzo Dorigato, D.N. I. Nº 11.943.081, Legajo Personal Nº 61546, personal temporario con remuneración equivalente a Categoría 18, al cargo que desempeñaba en la Dirección General Agropecuaria.

Los Anexos de los decretos Nºs. 573 y 590 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 56204

F. Nº 25367

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Compañía Minera Gavenda S.A., el 23 de octubre de 1984, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de “mármol”, cantera denominada “Casa de Zorro II” ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6301, por el término de diez años más, con una superficie de 49 has. 7000 m2. que se ubica así: Partiendo del M2 de la cantera Casa del Zorro, Expte. Nº 100.552, se mide 200 m. con az. 332º19'16” hasta llegar al punto A.; desde allí 900 m. az. 62º19'16” hasta llegar al punto B. luego 980 m. az. 152º19'16” hasta llegar al punto C., de allí 900 m. con az. 242º19'16” hasta llegar al punto D; luego 80 m. con az. 332º19'16” hasta llegar al punto M.5, desde allí 550 m. con az. 62º18'16” hasta llegar al punto M.4. luego 700 m. con az. 332º19'16” hasta llegar al M.3., desde allí 550 m. con az. 242º19'16” hasta llegar al M.2. cerrando la superficie mencionada. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 26 de diciembre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juez. de Minas.

Imp. \$a 4.050

e) 19, 30-4 y 10-5-85

O. P. Nº 56196

F. Nº 24597 y 25377

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos del art. 131 del C. de Minería que, Ocasio Barboza y Bartola Carrasco Vda. de Mamani, han denunciado en el departamento de Rosario de Lerma, el 21 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12139, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Chacabuco", con la siguiente ubicación: Como PR. la estación ferroviaria denominada Cachifal, se mide 1.800 m. az. 240º hasta el punto auxiliar P.A. y de allí 100 m. az. 255º hasta el PMD. En un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad de Valentín Barboza, con domicilio en la localidad de las Cuevas, provincia de Salta. — Salta, 7 de febrero de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 4.050.- e) 19, 30-4 y 10-5-85

O. P. Nº 55952 F. Nº 24990

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sergio Antonio Dal Borgo, el 6 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12122, ha denunciado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "Carlita", con la siguiente ubicación: Como PR. la estación Quebrada del Agua, se miden 1.350 m. az. 301º30' hasta el punto auxiliar PA. luego 6.450 m. az. 20º hasta el punto auxiliar PB. luego 725 m. az. 352º30' hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.500 m. az. 333º30' hasta el punto 1, luego 333,33 m. az. 63º30' hasta el punto 2, luego 1.500 m. az. 153º30' hasta el punto 3 y finalmente 333,33 m. az. 243º30' hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 28 de febrero de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 27-3; 9 y 18-4-85

O. P. Nº 55953 F. Nº 24989

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sergio Antonio Dal Borgo, el 6 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12120, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "Negrita", con la siguiente ubicación: Como PR. la estación Quebrada del Agua, se miden 1.350 m. az. 301º30' hasta el punto auxiliar PA., luego 6.450 m. az. 20º hasta el punto auxiliar PB., luego 725 m. az. 352º30' hasta el punto auxiliar PC. luego 1.500 m. az. 333º30' hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.500 m. az. 243º30' hasta el punto 1, luego 250 m. az. 333º30' hasta el punto 2, luego 2.000 m. az. 63º30' hasta el punto 3, luego 250 m. az. 153º30' hasta el punto 4 y finalmente 500 m. az. 243º30' hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 4 de marzo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 27-3; 9 y 18-4-85

O. P. Nº 55954 F. Nº 24988

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, César Domingo Dal Borgo el 6 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12124, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Lucía" con la siguiente ubicación: Como PR. la estación Quebrada del Agua, se miden 1.350 m. az. 301º30' hasta el punto auxiliar PA., luego 6.450 m. az. 20º hasta el punto auxiliar P.B., luego 725 m. az. 352º30' hasta el punto auxiliar P.D., luego 150 m. az. 153º30' hasta el punto auxiliar P.E., luego 1.000 m. az. 333º30' hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m. az. 333º30' hasta el punto 1, luego 500 m. az. 63º30' hasta el punto 2, luego 1.000 m. az. 153º30' hasta el punto 3, luego 500 m. az. 243º30' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 28 de febrero de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 27-3; 9 y 18-4-85

O. P. Nº 55955 F. Nº 24987

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sergio Antonio Dal Borgo, el 6 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12123 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "Silvia", con la siguiente ubicación: Como PR. la estación Quebrada del Agua, se miden 1.350 m. az. 301º30' hasta el punto auxiliar P.A., luego 6.450 m. az. 20º hasta el punto auxiliar P.B. luego 725 m. az. 352º30' hasta el punto auxiliar P.C. luego 333,33 m. az. 63º30' hasta el punto auxiliar P.D. luego 150 m. az. 153º30' hasta el punto auxiliar P.E. luego 1.000 m. az. 63º30' hasta el P.P.; a partir de este punto se miden 1.000 m. az. 333º30' hasta el punto 1, luego 500 m. az. 63º30' hasta el punto 2, luego 1.000 m. az. 153º30' hasta el punto 3 y por último 500 m. az. 243º30' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 1º de marzo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 27-3; 9 y 18-4-85

O. P. Nº 55956 F. Nº 24986

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Sergio Antonio Dal Borgo, el 6 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12121, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "Elvira", con la siguiente ubicación: Como PR. la estación Quebrada del Agua, se miden 1.350 m. az. 301º30' hasta el punto auxiliar PA. luego 6.450 m. az. 20º hasta el punto auxiliar PB. luego 725 m. az. 352º30' hasta el

punto auxiliar PC. luego 333,33 m. az. 63°30' hasta el PP., a partir de este punto se miden 350 m. az. 333°30' hasta el punto 1, luego 1.000 m. az. 63°30' hasta el punto 2, luego 500 m. az. 153°30' hasta el punto 3, luego 1.000 m. az. 243°30' hasta el punto 4 y finalmente 150 m. az. 333°30' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 1º de marzo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 27-3; 9 y 18-4-85

O. P. Nº 56038 F. Nº 25101

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Manuel Bartoletti, el 28 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12147, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el lugar "Agua de Castilla", se miden 40 m. az. 360º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, desde este punto se miden 2.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 360º hasta el punto 3, luego 800 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 5.850 m. az. 180º hasta el punto 5, luego 1.200 m. az. 90º hasta el punto 6 y por último 4.150 m. az. 180º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de 1.298 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 6 de marzo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas

Imp. \$a 2.700.— e) 8 y 19-4-85

O. P. Nº 56055 F. Nº 25129

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Pedro Antonio Tripodi, el 6 de agosto de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de borato, de su propiedad, denominada "Patricia", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6162, la cual contará de una pertenencia de 100 Has. que se ubica así: Partiendo del PMD. y LL. el que se ubica midiendo 250 m. con az. 67º desde el esquinero N.O. de la mina Juanita, se miden 500 m. con az. 180º00'00" determinando el punto intermedio "A"; desde este punto se miden 500 m. con az. 270º00'00" determinando el esquinero 1; desde este esquinero se miden 1.000 m. con az. 360º00'00" determinando el esquinero 2; desde este punto se miden 1.000 m. con az. 90º00'00" determinando el esquinero 3; desde este esquinero se miden 1.000 m. con az. 180º00'00" determinando el esquinero Nº 4 y desde este último esquinero se miden 500 m. con az. 270º00'00" cerrando el polígono en A con una superficie de 100 Has. Salta, 28 de febrero de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 9; 18 y 29-4-85

O. P. Nº 56083 F. Nº 25160

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los

efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Pablo Tartari y Edmundo Sanjuan, han solicitado el día 19 de setiembre de 1984, la mensura de la mina de plomo - plata, de su propiedad, ubicada en el departamento de Santa Victoria, denominada "Laguna Blanca", que tramita por Expte. Nº 62298, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Tomando como P.R. la cumbre del Cº Laguna Grande, se miden 1.000 m. az. 90º para llegar al PP. siendo éste punto la LL. y PMD., desde allí se miden 141,42 m. az. 135º llegando al esquinero Nº 1, luego se miden 200 m. az. 360º hasta el esquinero Nº 2; 300 m. az. 270º hasta el esquinero Nº 3; 200 m. az. 180º hasta el esquinero Nº 4 y finalmente 300 m. az. 90º para llegar nuevamente al esquinero Nº 1, cerrando el perímetro. Pertenencia Nº 2: Tomando el esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1, se miden 200 m. az. 360º hasta el esquinero Nº 3 también común con la pertenencia Nº 1, luego se miden 300 m. az. 270º hasta el esquinero Nº 5, 200 m. az. 180º hasta el esquinero Nº 6 y finalmente 300 m. az. 90º cerrando el perímetro. Salta, 18 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 10; 19 y 30-4-85

O. P. Nº 56084 F. Nº 25159

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Edmundo Sanjuan, el 4 de julio de 1984, por Expte. Nº 12046, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominó César, con la siguiente ubicación: Como PR. y PP. el mojón 1 de la cantera Brach, Expte. 3683, se miden 150 m. az. 228º30' hasta el punto 1, luego 325 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 160 m. az. 115º30' hasta el punto 3, luego 40 m. az. 180º hasta el punto 4, luego 225 m. az. 270º hasta el punto 5, luego 1.000 m. az. 360º hasta el punto 6, luego 500 m. az. 90º hasta el punto 7 y finalmente 790 m. az. 180º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 45 Has. 8.250 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El PEM. se ubica a 150 m. az. 302º del PP. Salta, 10 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 10; 19 y 30-4-85

O. P. Nº 56085 F. Nº 25158

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Juan Pablo Tartari, el 4 de julio de 1984, por Expte. Nº 12047 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominó "Marco", con la siguiente ubicación: Como PR. PP. el mojón 1 de la cantera BRACH. Expte. 3683, se miden 200 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 800 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 650 m. az. 180º hasta el punto 3 y finalmente 900 m. az. 325º hasta el PP. cerrando de esta manera la super-

ficie de 34 Has. El PEM. se ubica a 300 m. az. 90° desde PP. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 10; 19 y 30-4-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56217 F. Nº 1941

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 5/85

Llámase a Licitación Pública Nº 5/85, para el día 8-5-85 a horas 9,00 - Adq. de Boletos de Omnibus - Consultas y Apertura de propuestas: En Dirección de Compras y Suministros - Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precios del pliego: \$a 47.000 (Pesos argentinos cuarenta y siete mil).

Fanny G. López Jefe de Compras y Suministros Cr. Oscar O. Formento Director de Compras y Suministros

Valor al cobro \$a 1.200.— e) 19-4-85

O. P. Nº 56218 F. Nº 1942

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 6/85

Llámase a Licitación Pública Nº 6/85, para el día 30-4-85 a hs. 9,00 - Adq. de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: \$a 41.500 (Pesos argentinos cuarenta y un mil quinientos).

Fanny G. López Jefe de Compras y Suministros Cr. Oscar O. Formento Director de Compras y Suministros

Valor al cobro \$a 1.200.— e) 19-4-85

O. P. Nº 56216 F. Nº 1940

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 16/85, para el día 8 de Mayo de 1985 a horas 10,00 (diez) o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para la Adquisición e Instalación de un (1) Equipo de Aire Acondicionado para Sucursal Embarcación de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones respectivo.

Consultas y Pliegos de condiciones: Ciudad de Salta; Banco Provincial de Salta - España Nº 518, Dpto. de Servicios Generales - 1er. Piso - 4400, Salta.

Precio del pliego: \$a 10.000.- (Pesos argentinos diez mil), sujeto a reajuste.

Esteban R. Vega Jefe de División 1º Alberto L. Cruz Gerente Departamental

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 19 y 22-4-85

O. P. Nº 56179 F. Nº 1939

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 15/85, para el día 7 de mayo de 1985 a horas 10 (diez) o día subsiguiente en caso de feriado, para la Impresión y Provisión de Fórmulas varias para Casa Central y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo.

Consultas y pliegos de condiciones: Ciudad de Salta; Banco Provincial de Salta, España Nº 518, Dpto. de Servicios Generales, 4.400, Salta.

Precio del pliego: \$a 10.000,00 (pesos argentinos diez mil) sujeto a reajuste.

Alberto Luis Cruz, Gerente Departamental; Esteban Roque Vega, Jefe de División de 1º.

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 18 y 19-4-85

O. P. Nº 56178 F. Nº 1938

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 56/85 para la reparación de los Resguardos de Socompa y San Antonio de los Cobres dependientes de la Aduana de Salta. Apertura día 29-4-85 a las 15,30 horas. Retiro de Pliegos, Sección Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital Federal o Aduana de Salta, España Nº 394, 2do. Piso, Salta.

Luis A. Tenreiro Administrador Aduana Salta

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 18 y 19-4-85

O. P. Nº 56176 F. Nº 1937

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-14491

Resolución Nº 416/85 A

LICITACION PUBLICA Nº 9/85

Objeto del Llamado

Llámase a Licitación Pública por la "Provisión de Heladeras, Lavarropas, Televisores Destinados a los Sorteos de Bonos Cancelación de Deuda" para el día 7 de mayo de 1985 o día siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: \$a 10.900 (pesos argentinos diez mil novecientos).

Venta de pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital, en la oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 7 de mayo de 1985.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el Despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital.

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 18 y 19-4-85

O. P. Nº 56163 F. Nº 1936
 Ministerio de Bienestar Social de la Provincia

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llamado a Licitación Pública Nº 1-85 para el día 7 de mayo de 1985 a horas 11 en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, sita en calle Caseros Nº 519/25 de esta ciudad, o día subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de dos (2) unidades nuevas de Automóviles.

Los pliegos de condiciones Generales y Particulares deben ser retirados de Tesorería - Caja Nº 1 de la mencionada Institución, Caseros Nº 519/25 de esta ciudad.

Precio del pliego: \$a 500.- (Quinientos pesos argentinos).

Fecha de apertura: 7 de mayo de 1985.

Horas: 11,00.

Lugar de apertura: Gerencia Gral. de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta - Caseros N 519/25.

Valor al cobro \$a 3.600.- e) 17 al 19-4-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 56129 F. Nº 25240
 Ref.: Expte. Nº 34-122712/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Angélica Rosa Day, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. de la propiedad identificada como Lote F, catastro Nº 7721 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.— e) 15 al 26-4-85

O. P. Nº 56128 F. Nº 25241
 Ref.: Expte. Nº 34-122713/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Edwin Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble identificado como Lote "C", catastro Nº 7722 del Departamento de

Rosario de Lerma, con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas con el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.— e) 15 al 26-4-85

O. P. Nº 56124 F. Nº 25208
 Ref.: Expte. Nº 34-121189/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Sabino Cándido Colque e Hilda Tirado de Colque tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 31,2830 Has. del inmueble identificado con el catastro Nº 5753 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 16,42 l/seg. a derivar del río Rosario, margen izquierda, por la toma La Florida y acequia comunera denominada San Ramón y Las Pircas. En época de estiaje se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente, trámite de reconocimiento por cuanto la concesión original fue solicitada por Expte. Nº 14119/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 11 de abril de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.— e) 12 al 25-4-85

O. P. Nº 56061 F. Nº 25120
 Ref.: Expte. Nº 34-81777/77 y Agr. 34-122161/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Eduardo Llamil Falú ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanen-

te y a perpetuidad una superficie de 340,3100 Has. y 322,3900 Has. con carácter Temporal-Eventual, de la propiedad denominada "Limache" catastro Nº 289 del Departamento Capital.

El señor Eduardo Llamil Falú pretende una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón, y acequia de Limache, con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar una superficie de 10 Has. de su propiedad Fracción de la Ex-Finca Limache, catastro Nº 75464 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de enero de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.- e) 9 al 22-4-85

O. P. Nº 56040 F. Nº 25098
Ref.: Expte. Nº 34-122432/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Guido José Pedano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 37,1000 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, catastro Nº 8782 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 19,48 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Compuerta Nº 2 y ace-

quia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.— e) 8 al 19-4-85

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 56071 F. Nº 25142
Ref.: Expte 34-130568/84 - Agreg. 34-61664/75 y 1778/51.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c), 350 inc. b) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Timoteo Choque, formula expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad catastro Nº 92491 del departamento Capital, acordados por Decreto Nº 10613 de fecha 23 de junio de 1954 para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 75 Has. del catastro de origen Nº 3798, con una dotación de 39,37 l/seg. a derivar del río Arenales. Administración General de Aguas de Salta, 6 de marzo de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 10 al 23-4-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 56206 F. Nº 25365

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia P. de Martínez, en autos "Wilca, Celia Clarisa - Sucesorio", Expte. Nº A-57.784/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña. Celia Clarisa Vilca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos 3 días. — Salta, abril 16 de 1985. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 19 al 23-4-85

O. P. Nº 56199 F. Nº 25373

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, en Expte. Nº A-59.026/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fabián, Ramón para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese edictos por

tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Cristina F. de Carranza, Secretaria. — Salta, 17 de abril de 1985.

Imp. \$a 2.100.- e) 19 al 23-4-85

O. P. Nº 56198 F. Nº 25374

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos Fabián, Angel s/Sucesorio, Expte. A-55.707/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de febrero de 1985. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 19, 22 y 23-4-85

O. P. Nº 56197

F. Nº 25376

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Rossi de Saravia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: Filomena Rey Valdez de Cardona (Expte. Nº A-58.758/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Edictos: 3 días. — Salta, marzo 27 de 1985. — Dra. María C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 7.100

e) 19 al 23-4-85

O. P. Nº 56194

R. s/c. Nº 3471

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los que se consideren con derechos sobre el "Sucesorio de Martínez, Juan", Expte. Nº 2872/85, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Publíquese por tres días. Tartagal, abril 8 de 1985. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 22-4-85

O. P. Nº 56190

F. Nº 25345

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la doctora Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos, en el juicio "Sucesorio de Pedraza, Reimundo Lucrecio", Expte. Nº 1.405/84, publicándose edictos por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 26 de marzo de 1985. Fdo.: Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.—

e) 18 al 22-4-85

O. P. Nº 56189

F. Nº 25346

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos, en el juicio: "Sucesorio de Ferrara, o Ferrara Acosta Francisco Emilio", Expte. Nº 1.460/84, publicándose edictos por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 26 de marzo de 1985. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100.—

e) 18 al 22-4-85

O. P. Nº 56186

F. Nº 25344

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 12ª Nom., ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María Elisa Yáñez, Expte. Nº 2-A-57.476/

84, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de marzo de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.—

e) 18 al 22-4-85

O. P. Nº 56184

F. Nº 25353

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Prim. Inst. en lo Civ. y Comercial, 5ª Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Francisca D'Annuncio de Moreyra", Expte. Nº A-56.587/84, cita a comparecer a todos los que tengan derechos a los bienes de la sucesión sea como herederos o como acreedores, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días. Dr. Eduardo Germán Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100.—

e) 18 al 22-4-85

O. P. Nº 56183

F. Nº 25340

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en Expte. Nº 16.844/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez, Agustín Bartolomé. Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria. Metán, 8 de abril de 1985.

Imp. \$a 2.100.—

e) 18 al 22-4-85

O. P. Nº 56171

F. Nº 25308

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, con Secretaria a cargo de la Dra. Silvia E. Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Pizarro, Mario; Martínez de Pizarro, Delicia Dega. "Expte. Nº A-56.258/84, cita y emplaza por edictos que se publicarán tres días en Boletín Oficial, a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia E. Rivero, Secretaria. — Salta, 3 de diciembre de 1984.

Imp. \$a 2.100.-

e) 17 al 19-4-85

O. P. Nº 56167

F. Nº 25313

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en el Juicio Sucesorio: Medina, Rafael Angel, Expte. Nº A-56.976/84, cita y emplaza a herederos y acreedores en esta Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 12 de Abril de 1985. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 17 al 19-4-85

O. P. Nº 56165

F. Nº 25320

La Doctora Olga Romano de Gómez Salas,

Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación - Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos, en el juicio "Sucesorio de Domínguez, César Alfredo"; Expte. Nº 1.459/84, publicándose edictos por el término de 3 (tres) días. en Boletín Oficial y "El Tribuno". — Metán, 26 de Marzo de 1985. — Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 19-4-85

O. P. Nº 56164 F. Nº 25316

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alfonso María Paz ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Expte. Nº 1-A-58.978/85. — Salta, 10 Abril de 1985. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 17, 18 y 19-4-85

O. P. Nº 56162 F. Nº 25317

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Jorge Marcelo Arana ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 2-A-58979/85. Publicación tres días. — Salta, 10 de Abril de 1985. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17, 18 y 19-4-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 56212 F. Nº 25384

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL

Reloj de pared

General Güemes Nº 327 - Tel. 215142

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Briozzi de López, Marta - s/Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-53.300/84, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 19 de Abril de 1985, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad. Sin Base y de contado: Un reloj de pared marca Victoria Quartz, Star M.P. 002, en el estado y uso de conservación y puede ser revisado en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17,30 hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 18-4-85. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. \$a 900 e) 19-4-85

O.P. Nº 56214 F. Nº 25385

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL

Máquina de coser "Godeco"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Arepia, Patricia - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-37.283/82, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de Abril de 1985, a las 18,45 hs., en calle Gral. Güemes 327, ciudad, Sin Base y de contado; Una máquina de coser marca "Godeco", con 2 cajones Nº I-123964, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17,30 hs.; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 18-4-85. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público

Imp. \$a 900.- e) 19-4-85

O. P. Nº 56213 F. Nº 25383

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL

Televisor "Columbia" y Lavarropas "Eslabón de Lujo"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se sigue, en Expte. Nº A-51.622/84, el Martillero Horacio J. Barbarán rematará el día 19 de abril de 1985, a las 19 hs. en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad, Sin Base y de contado; Un televisor marca Columbia, blanco y negro Nº 317166 y un lavarropas marca Eslabón de Lujo, sin número visible, ambos bienes en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17,30 hs.; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 18-4-85. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. \$a 900.- e) 19-4-85

O. P. Nº 56210 F. Nº 25356

Por: **GABRIEL PULO**

JUDICIAL

Una cortadora de fiambres y una balanza

El día 19 de abril de 1985, a las 18,30 hs. en Urquiza Nº 340, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos ejecutivo c/Barraza, Eliana J. y otros; Expte. Nº A-39925/83, remataré Sin Base y de contado; Una cortadora de fiambres marca Marani Nº 6398 y una balanza Iris Nº J0554, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 900.- e) 19-4-85

O. P. Nº 56209 F. Nº 25357

Por: **GABRIEL PULO**
JUDICIAL

Una mesa con cinco sillas tapizadas

El día 19 de Abril de 1985, a las 18,45 hs. en Urquiza Nº 340, ciudad, por disp. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecutivo c/Guzmán, Segundo; Expte. Nº A-27791/81, remataré Sin Base y de contado; Una mesa rectangular, de madera con cinco sillas tapizadas en cuerina marrón, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Gabriel Puló, Mart. Pub.

Imp. \$a 900.- e) 19-4-85

O. P. Nº 56202 F. Nº 25355

Por: **GABRIEL PULO**
JUDICIAL

Un televisor Stromberg Carlson 24"

El día 19 de Abril de 1985, a las 19 hs. en Urquiza Nº 340, Ciudad, por disp. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos Ejecutivo c/ Mamaní de Girón E. Expte. Nº A-51.896/84, remataré Sin Base y de contado un televisor blanco y negro Stromberg Carlson 24" Nº 590316 en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos, un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Gabriel Puló, Mart. Público.

Imp. \$a 900.- e) 19-4-85

O.P. Nº 56172 F. Nº 25322

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Derechos y Acciones de una Casa
Ubicada en Calle Mitre
BASE: \$a. 159.768,77

El día 19 de abril de 1985, a horas 17, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, Civil-Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias en autos que se le sigue a Arias, Néstor Raúl y Rodríguez, María Nicolasa. Ejecutivo, Expediente Nº A-20.214/81, procederé a rematar con base de \$a 159.768,77 los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada y co-propietaria señora María Nicolasa Rodríguez sobre un inmueble (casa), ubicado en esta ciudad calle B. Mitre Nº 1772, Catastro Nº 5596, Sección A, Manzana 64, Parcela 27, Superficie del terreno: frente 18,30, Fondo 12,70, Mejoras: Entre otras: Consta de 4 habitaciones baño y cocina, techos de chapa de fibro cemento. Agua corriente, cloaca y energía eléctrica. Estado de ocupación: La habita la demandada, su hijo, esposa e hijos menores. Condiciones de pago: 30 por ciento del importe de la venta de contado y a cuenta de la misma, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Comisión del martillero 10 por ciento del importe de la venta a cuenta del comprador y de contado (De-

rechos y Acciones). El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero. Caseros 1856. Teléfono 21-1106. Título reg. a fol. 298, asiento 3 del libro 55 de la D. Gral. de Inmuebles.

Imp. \$a 3.000 e) 17 al 19-4-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 56208 F. Nº 25362

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en autos: "Ibañez, Ramón - Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-54.759, cita al Sr. Jorge López y/o sus sucesores y a toda persona interesada en la presente posesión con respecto a dos fracciones de terreno rurales, ubicadas en la localidad de Payogastilla, Dpto. San Carlos-Salta, la primera de 7.517,79 m2 y la segunda, de 2 has. 1.367,27 m2. Catastro unificado Nº 50; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 C. Proc.) a contar desde la última publicación. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 17 de Abril de 1985. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.- e) 19 al 23-4-85

O. P. Nº 56203 F. Nº 25370

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en los autos: "Guerra, Aureliano vs. Guerra de Vazquez, Martina y/o sus sucesores - Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-52.233/84, cita a los señores Martina Guerra de Vazquez y sucesores o a toda persona interesada en la presente posesión veinteñal, a comparecer o a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dentro del término de seis días, vencida la última publicación bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente (art. 343 Código Procedimientos). Edictos por dos días. — Salta, 12 de abril de 1985.— Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 2.800.- e) 19 y 22-4-85

O. P. Nº 56187 F. Nº 25348

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación a cargo del doctor Luis Félix Costas, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por cinco días, contados a partir de la última publicación, que se hará por tres días, a don Carlos Pereyra Rozas, María Rosana Pereyra Rozas de Solá y María Agustina Pereyra Rozas y/o sus sucesores, y a toda persona interesada en el juicio posesión veinteñal, caratulado: Peñaloza Cristina Eulogia, Peñaloza de Gutiérrez Matilde, Peñaloza Julio Alfredo y otros", Expte. Nº A-52.392/84, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Salta, 20 de marzo de 1985. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$a 4.200.— e) 18, 19 y 22-4-85

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 56137

F. Nº 1935

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe A. Samsón, en los autos "Olba S.R.L. - Quiebra" solicitada por José Esteban González, Expte. Nº A-55600/84, con fecha 20 de diciembre de 1984 declaró en estado de quiebra a la firma Olba S.R.L., con domicilio en calle Necochea 345, de esta ciudad, ordenando: la inhibición general de la fallida para vender o gravar bienes; la prohibición de hacer pagos a la quebrada, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos; la prohibición también a los socios gerentes a ausentarse del país, sin autorización de la proveyente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 107 L.C.; que la fallida haga entrega al síndico de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros, como también de la documentación, comprobantes, libros comerciales y demás del giro comercial, dentro de las 24 Hs. de la posesión del cargo de aquel. Posteriormente por resolución del 1 de abril de 1985 se fijó el 4 de julio de 1985 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, con los títulos justificativos de sus créditos y el 2 de octubre de 1985 a las 9 Hs. o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurran. El síndico designado es el contador Emilio René Díaz, con domicilio en calle Deán Funes 384, Dpto. 4, "B", de esta ciudad quien atenderá todos los días hábiles de 17.00 a 19.00 Hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y, en el diario El Tribuno, cuando hubiere fondos depositados en autos. Salta, 10 de abril de 1985. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Valor al cobro \$a 3.250.- e) 15 al 19-4-85

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 56182

F. Nº 25334

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del doctor Luis M. Pagano Fernández, en el juicio: "Jaime Durán Agrope-

cuaria S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2A-59051/85, hace saber: I) Que con fecha 19 de marzo de 1985 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Jaime Durán Agropecuaria S. A. con domicilio real en Santiago del Estero Nº 551 de esta ciudad. II) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Lisandro S. Rivadeneira, con domicilio en Caseros Nº 1299 de esta ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20 horas de martes a jueves, hasta el día 3 de junio de 1985. III) Que se ha fijado el día 22 de agosto de 1985 a horas 9 (nueve) o el subsiguiente hábil si éste fuere declarado feriado, para que en dependencias de este Juzgado, tenga lugar la Junta de Acreedores. IV) Con publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.500.—

e) 18 al 24-4-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56211

F. Nº 25358

La Doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Alvarez, Washington c/Allende Durana, Martín s/Ejecución de Honorarios en Expte. Nº A-42.071/83; Expte. Nº 56.273/84, cita por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación al señor Martín Allende Durana, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Doctora Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$a 1.000.-

e) 19 y 22-4-85

O. P. Nº 56180

F. Nº 25330

El Juez de 1ª Inst. C. y C., 12ª Nom., cita al señor Carlos Gasser a hacer valer sus derechos que le pudieran corresponder, por el término de cinco días en autos "Kitson de Gasser, Alice Francis, Autorización Judicial para Vender", Expte. Nº 2-A-59.431/85. Edictos: 2 días. Salta, abril 16 de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 1.000.—

e) 18 y 19-4-85

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

O.P. Nº 56207

F. Nº 25363

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Por acta societaria de fecha 29 de enero de 1985, los socios resolvieron por unanimidad la transformación de ESPACIO S.R.L. en ESPACIO INDUSTRIAL S.A.

Instrumentación: se instrumentó la transformación por escritura Nº 28 de fecha 30 de enero de 1985 autorizada por la escribana señora Lía

Mera Figueroa de Urtubey.

Denominación: la sociedad se denominará ESPACIO INDUSTRIAL S.A.

Socios: continúan los mismos socios: María Isabel Ferrari de Coraita y Ronald Antonio Coraita Spaventa.

Capital: \$a 16.800.000.- Se mantiene la proporción de capital de los socios: 16.800 acciones ordinarias clase "A" de \$a 1.000, con derecho a cinco votos, correspondiendo 6.300 acciones a la señora María Isabel Ferrari de Coraita y

10.500 acciones al señor Ronald Antonio Coraita Spaventa.

Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: fijase como domicilio legal en calle Carlos Pellegrini Nº 720 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación de elementos de exhibir, almacenar o mover productos, muebles metálicos, carpintería metálica y estructuras metálicas en general, pudiendo realizar también operaciones comerciales de compra venta, importación exportación, representación comisión, consignación, acopio distribución de productos y mercaderías relacionados con la actividad industrial determinada precedentemente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Dirección y Administración: a cargo de un directorio integrado por tres directores con los cargos de presidente y vicepresidente y un director general. La duración del mandato es de dos (2) ejercicios. Integrándose el primer directorio de la siguiente forma: Presidente señor Ronald Antonio Coraita Spaventa, Vicepresidente doctor Martín Lecuona del Prat, Directora señora Silvia Coraita de Guzmán.

Síndico Titular: C.P.N. José Antonio López Cabada, Síndico suplente: C.P.N. Julián Misera.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 16 de abril de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (I).

Imp. \$a 2.390 e) 19-4-85

O.P. Nº 56170 F. Nº 25307

LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO

José López Torrecillas e Hijos Soc. de Hecho, con domicilio legal en Pulares, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, dedicada a la explotación agrícola ganadera, ha procedido a la liquidación de la sociedad de hecho, haciéndose cargo del Pasivo los socios Bartolomé López Amat y José Juan López. Son designados liquidadores los nombrados anteriormente. Oposiciones: Apolinario Figueroa 14, Salta.

Imp. \$a 10.000 e) 17 al 23-4-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56175 F. Nº 25323

HORIZONTES S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día cuatro de mayo de 1985,

a las diez horas, en el domicilio sito en Ruta 68 (Ex Ruta 9, Km. 1.592) de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3. Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales (Primera parte) "Depósito de las acciones, libro de asistencia y certificados.

Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

EL DIRECTORIO

Horizontes S. A.

Dr. Juan Carlos Romero
Presidente

Imp. \$a 10.000.— e) 18 al 24-4-85

O. P. Nº 56146 F. Nº 25284

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

Convocatoria

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación Gral. Alvarado, Provincia de Salta, para el día 26 de Mayo a horas 15,00 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Reforma del Estatuto.
- 4º Análisis de situación exhaustivo sobre desarrollo del acopio y comercialización de la cosecha 1985; perspectivas futuras.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración

Lucio M. Paz Posse
Secretario

Angel J. Martínez
Presidente

Imp. \$a 10.000.- e) 16 al 22-4-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 56215 F.Nº 25387

CLUB AMIGOS DE LA MONTAÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Amigos de la Montaña convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 7 de mayo de 1985, a las 21,30 horas, en su sede de calle Buenos Aires 598 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
3. Elección parcial de autoridades.
4. Designación de dos socios para firmar el acta.

Prof. José Fadel
Secretario
Imp. \$a 600

Roberto G. Vitry
Presidente
e) 19-4-85

O.P. Nº 56201 F. Nº 25371

CLUB SOCIAL Y CULTURAL SPORTIVO ANIMANA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Animana, en cumplimiento de los Estatutos vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo a horas 11, en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
3. Renovación Parcial de Autoridades por el Período de 1 año.
4. Constitución de la Sub-Comisión de Fútbol.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se sesionará con los socios presentes.

Lorenzo Taritolay
Secretario
Imp. \$a 600

Carlos Z. Alarcón
Presidente
e) 19-4-85

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 56205 F. Nº 25382

ATENEO DE MEDICINA CONVOCATORIA

El Ateneo de Medicina convoca a Asamblea General Ordinaria el día 2 de mayo de 1985 a las 21 horas en el local del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta.
3. Designación de dos socios para integrar la Junta Electoral.
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario y Estado de Resultados e Informes del Organo de Fiscalización.
5. Elección de la Comisión Directiva para el período 1985-1986.
6. Fijación de la cuota mensual y forma de pago.
7. Designación de Secretario/a Administrativo/a y su remuneración.

Salta, 18 de abril de 1985

Dr. Miguel S. Ramos Figueroa - Dr. Mario Moya
Secretario Presidente

Imp. \$a 1.200

e) 19-4-85

RECAUDACION

O.P. Nº 56195

Saldo anterior	\$a 2.012.531
Recaudación día 18-4-85	\$a 54.270
TOTAL	\$a 2.066.801

Fecha de autorización: 17/07/1933
 Capital suscrito:\$s 36.500
 Capital Realizado:.....\$s 36.500

Denominación: "LA REGIONAL" Compañía Argentina
 de Seguros S.A.

Ramos en que opera: Incendio, Irregularidades, Autos/Villas,
 Accidentes del Trabajo, Cristales, Responsabilidad Ci-
 vil, Robo, Accidentes Personales, Caución, Aeronavega-
 ción, Seguro Técnico, Granizo, Ganado, Riesgos Varios y
 Vida Colectivo."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1934
 CIFRAS EN PESOS ARGENTINOS

ACTIVO

Disponibilidades.....	1.051.593
Inversiones.....	19.553.212
Premios a Cobrar.....	37.457.425
Reservas.....	10.439.866
Otros Deudores.....	8.390.298
Mobiliario y Material.....	410.059
Cuentas de Regularización.....	443
Activo Transitivo.....	1.500
Total.....	77.314.507

PASIVO

Capital Suscrito y Realizado.....	36.500
Dividendos a Distribuir en Acciones.....	933.500
Aportes Irrevocables Aumento de Capital.....	30.000
Reservas Obligatorias de Prev. General.....	27.471.329
Reservas Obligatorias con dest. Específicos.....	1.027.249
Compromisos con Asegurados.....	17.016.851
Compromisos con Reaseguradores a Vencerm.....	20.021.827
Compromisos con Agentes y Corredores.....	4.504.375
Compromisos con Terceros.....	3.231.686
Cuentas de Regularización.....	2.350.687
Saldo de Utilidad.....	1.590.493
Total.....	77.314.507

77.314.507

[Handwritten signature]

Dr. Juan A. Urtezarazu Pizarro
 Presidente

Dr. Luis H. Arca
 Síndico
 Abogado

Dr. Juan A. Astuastillo
 Síndico
 Abogado

CERTIFICADO, en cumplimiento de la Ley n° 17.250, que en el Balance General que antecede y según surge de los Registros de Contabilidad, el pasad-
 vo con las Cajas Nacionales de Previsión asciende a \$s 64.762.-, no existiendo importes exigibles a la fecha de cierre del ejercicio."

Dr. Horacio Ribá
 Ciencias Económicas
 Matrículas 10 y 188
 Consejo Prof. Pcia de Salta

[Circular stamp]

Dr. Horacio Ribá
 Ciencias Económicas
 Matrículas 10 y 188
 Consejo Prof. Pcia de Salta

"LA M. JOURNAL" COMPANIA ARGENTINA DE SECUNDOS S.A.
 CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
 AL 30 DE JUNIO DE 1984
 CIFRAS EN PESOS ARGENTINOS

DEBE	V I D A	ELEMENTALES	HABER	V I D A	ELEMENTALES
Salarios Ajustados.....	97.013	11.693.210	Primas y Adic. Netas de Anulaciones y Reseguros.....	214.867	33.401.758
Gastos de Explotación y Producción	79.471	6.430.646	Reservas del Ejercicio:		
Impuestos y Contribuciones.....	3.203	1.748.079	Técnicas.....	9.995	1.197.869
Amortizaciones.....	582	121.245	Otras.....	-	273.276
Reservas del Ejercicio:			Intereses y Otras Utilidades.....	212	220.961
Técnicas.....			Saldo de Pérdida transferido a la Sección Administración.....	-	3.931.327
Otras.....	40.067	10.309.907			
Intereses y Otras Pérdidas.....		1.026.082			
Saldo de Utilidad Transferido a la Sección Administración.....		3.459.970			
	4.558	4.256.030			
	224.894	39.025.191		224.894	39.025.191
	INVERSIONES	ADMINISTRACION		INVERSIONES	ADMINISTRACION
Gastos de Adquisición y Explotación	100		Rentas	372.211	
Impuestos y Contribuciones.....	6.027		Utilidades por Realización Inversiones	124.694	
Intereses Técnicos y Otros.....	431.890		Saldo de Utilidades Transferidas de las Secciones.....		4.340.008
Amortizaciones y Otras Pérdidas.....	74.492	27.299	Otras Utilidades.....	84.984	399.586
Reservas y Fondos del Ejercicio.....		280.000	Reservas y Fondos del Ejercicio.....		9.361
Saldo de Pérdida Transferidos de las Secciones.....		3.931.327	Saldo de Utilidad del Ejercicio anterior.....		70.164
Saldo de Utilidad del Ejercicio Ant.		70.164			
Saldo de Utilidades.....	69.420	510.329			
	581.689	4.819.119		581.689	4.819.119
	Dr. Juan A. Urtezaracu Pizarro	Presidente		Dr. Juan Esteban Carrojo	Dr. Juan A. Astudillo
	Dr. Horacio Ribó	Síndico		Síndico	Síndico
	Clencias Económicas	Abogado		Abogado	Abogado
	Matriculas 10 y 188				
	Consejo Prof. Pcia Salta				

Imp. \$a 15.000.-

e) 19-4-85